

Santiago, 29 de abril de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes  
Fondo de Inversión HMC CVC.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a Asamblea Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CVC*” (en adelante, el “Fondo”), conforme a continuación se indica:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2024, a las 9:45 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2024, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de (i) acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo; (ii) modificar el reglamento interno para efectos de modificar la periodicidad con la que sesiona el comité de vigilancia e incorporar la regulación relativa a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712; y, (iii) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero se permitirá la asistencia remota a las asambleas. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en ellas o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea respectiva, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General  
**HMC S.A. Administradora General de Fondos**